de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

Ignacio Albasoro

Dorotео Unzurrunzaga

Juan Echaniz

Ramon Mugica

Francisco Berroya

Joaquin Urreizteta

Juan Manuel Jauregui

Pedro Unamuno

El Secretario
J. Ignacio de Oyarzabal

En la villa de Vergara á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, que constituyen la mayoría y cuyos nombres al margen se expresan; por presencia de mi el Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Albasoro. 2
" Dorotео Unzurrunzaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix Arcárate Ascasua. 5
" Ramon Mugica. 6
" Francisco Berroya. 7
" Joaquin Urreizteta. 8
" Narciso Berroya. 9

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Sepultura nº. 7 de la Capilla del Cementerio.

Habiéndose consultado con el Abogado Sr. Lili el asunto á que se refiere la instancia de D. José Domingo Mendiguchia, y en virtud de las explicaciones que se han dado, de conformidad con él se acuerda tomar nota en el libro de su razon de la compra de la sepultura nº. 7 de la Capilla, verificada por el Sr. Urruela á la Testamentaria de la finada Sra. Viuda de J. J. Blanc.

Inutil total.

Quedó enterado este Ayuntamiento de la comunicación de

7 del actual de la Comisión provincial participando que ha sido declarado inutil total para el servicio militar el mozo Cándido Elorriaga y Aripiri.

Certificado de posesión.

Dióse lectura á la instancia de D. José Mª. Yellería, de 8 de este mes, solicitando se expida certificación expresiva que desde hace mas de veinte años se halla en posesión del terreno "Prado de Ugasarri" y que ha pagado á título de dueño las contribuciones del mismo, determinando la cantidad que ha satisfecho en tal concepto. Y el Ayuntamiento acuerda que se expida el documento solicitado segun lo que resulte del el catastro y demas libros que existan en esta Oficina municipal.

Cuenta.

Ha merecido la aprobación del Ayuntamiento la factura de D. Juan Lopez de 10 pesetas importe de 500 impresos de libramientos de pago.

Se rechaza una cuenta.

Se presentó la cuenta de 14'75 pesetas de D. Domingo Azcárate Arcasua, importe de los trabajos ejecutados en el camino de la Soledad por orden del Sr. Alcalde; y el Ayuntamiento, teniendo presente qº. segun lo acordado en su sesion de 31 de Marzo último, es de cargo de Pedro Ecenarro el pago de dicha cuenta, resolvió rechazarla.

Aprobadas las cuentas de 1890-91.

Se tomó conocimiento del oficio del Sr. Gobernador, expresando haber sido aprobadas por la Excma. Diputación, las cuentas municipales de esta villa del año de 1890-91 y acordó conste en acta á los efectos consiguientes.

Autoriza el Gobernador la instalación de la luz electrica

Se dió lectura á la comunicación del Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa de 6 del presente mes, y de la resolución definitiva inserta en el Boletin Oficial del mismo dia, concediendo á este Ayuntamiento, con la modificación de la condición 4ª. en el sentido que ha solicitado, autorización para variar el emplazamiento del molino denominado Gijeneche como fuerza motriz de las dinamos productoras de la electricidad necesaria al alumbrado público de esta villa. Y el Ayuntamiento quedó enterado á su satisfaccion.

Puestos de ferias.

Se acordó poner en subasta los puestos públicos de esta villa para las próximas ferias de Pascuas de Pentecostes bajo los precios y condiciones que en el año inmediato anterior.

Poner á remate la amortización de 4000 ptas.

Igualmente se acordó poner en remate público la amortización de 4000 pesetas de la deuda municipal en acciones de suministros, abriéndolo bajo el tipo mínimo de 10 pºs de descuento que debe

aceptarse y con sujeción al pliego de condiciones de su razon que ha sido aprobado por esta Municipalidad.

Acuerdo de la Junta local de Sanidad.

_____ Dióse cuenta del acuerdo adoptado por la Junta local de Sanidad en su sesión del 9 del actual, referente á los tres casos nuevos de viruela que se han presentado en esta villa, siendo uno de ellos en un asilado de la Casa de Beneficencia, cuyo acuerdo se inserta á continuación.

"Que la casa construida exclusivamente para enfermedades contagiosas y agregada al Hospital municipal se tiene ocupada en parte, en despensa ó almacen de legumbres, secadero, panadería y otras cosas impropias y altamente inconvenientes para ese destino, y que es de absoluta necesidad se separen de aquel edificio, dejándolo tan solamente todo lo que atañe á las referidas enfermedades, trasladando todo lo demas de que se ha hecho mérito á la casa propiamente llamada de Beneficencia y sus demas dependencias. Que se recomiende con eficacia que las Hermanas de la Caridad, hagan uso de una blusa ó túnica larga sobre sus hábitos, siempre que tengan que asistir á visitar á los enfermos de enfermedades contagiosas ó infecciosas. Que tambien se recomiende que no concurran á ninguna Iglesia á oir misa ni á otra función religiosa las Hermanas encargadas de la asistencia cuando haya casos de males contagiosos en el Hospital de cargo de las mismas. Y que se suspenda la vacunación y revacunación por ahora, á consecuencia de varios casos de sarampión que se han presentado en esta localidad".= _____

Y el Ayuntamiento enterado del precedente acuerdo de la Junta de Sanidad, de unánime conformidad lo acepto por suyo á los efectos consiguientes.

Que se lleve á cabo la instalacion de la luz electrica.

_____ El Concejal Sr. Echaniz, propuso que se lleve á cabo la instalación del alumbrado eléctrico en esta villa; y en su virtud y para tomar los datos necesarios para ello, segun indicaciones que se han hecho en el debate de este asunto, se acordó pedir al Sr. Gobernador civil de la Provincia un ejemplar del proyecto que por duplicado se habia remitido á su superior aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de

que dar cuenta, se levantó la sesión, y firman esta acta los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Ricardo Aramburu — 2 Ignacio Aldasoro

3 Doroteo Unzurrunzaga — 4 Juan Echaniz

5 Felix Arcárate Ascasua — 6 Ramon Mugica

7 Francisco Berroya — Joaquin Urreizteta

9 Narciso Berroya

El Secretario
Manuel de Oyarzun

D. Ricardo Aramburu
" Ignacio Aldasoro.
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Felix Arcárate Ascasua.
" Ramon Mugica.
" Francisco Berroya.
" Joaquin Urreizteta
" Juan Man. Garitano.
" Pedro Unamuno.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.

Aprobadas las condiciones de los arbitrios de líquidos y carnes que se proceda sus remates.

En la villa de Vergara á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan constituyendo la mayoría de la Corporación municipal de la misma, y por presencia de mi el infraescrito Secretario trataron y resolvieron lo que á continuación se expresa.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió lectura al oficio de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 11 del actual, manifestando que se hallan ajustadas á las disposiciones del Reglamento de arbitrios municipales, las condiciones para los arriendos de los impuestos en esta villa sobre líquidos y carnes, correspondientes al pró-